RESOLUCIÓN N° 45 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA A FIRMAR EL CONTRATO CON LA FIRMA CEVIMA S.A. CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CIRCUITO VIVENCIAL MUNDO GUARANI" A SER EJECUTADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2453/OC-PR"

Asunción, 10 de setiembre de 2.018

VISTO: El Memorándum Nº 139/2018 de fecha 3 de setiembre de 2018, de la Coordinadora General del Programa Nacional de Turismo a la Directora Nacional del programa; por el que expresa...//... Me dirijo a usted, en el marco del Programa Nacional de Turismo con el fin de informarle que ya se cuenta con la No Objeción del BID a la contratación de la empresa CEVIMA, para los servicios de Limpieza para el Circuito Vivencial de Mundo Guaraní, según Nota CPR/C/2018/1241.- ----------

CONSIDERANDO: La Ley N° 4561 de fecha 10 de enero de 2012 QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRESTAMO N° 2453/OC-PR "PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO", POR US$ 10.000.000 (DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DIEZ MILLONES), SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), EL 2 DE DICIEMBRE DE 2010, A CARGO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA; Y AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011; APROBADO POR LEY N° 4249 DEL 12 DE ENERO DE 2011.----------

Que en fecha 26 de Enero de 2018 ha sido publicado el Decreto Reglamentario N° 8452/18, por el cual se reglamenta la Ley N° 6026 del 09 de enero del 2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018". ----------

La Ley N° 1.838/98, que establece la Carta Orgánica de la SENATUR----------

Las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-9).----------

La No Objeción remitida por el Banco Interamericano de Desarrollo a la Contratación de los Servicios de Limpieza para el Circuito Vivencial Mundo Guaraní según nota CPR/C/2018/1241.----------

La Resolución Nº 920/2018 de fecha 18 de julio del corriente "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y EL INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA PARA "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CIRCUITO VIVENCIAL MUNDO GUARANI" EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2453/OC-PR"-------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Paraguay Reindómanteva'erã

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 45 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA A FIRMAR EL CONTRATO CON LA FIRMA CEVIMA S.A. CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CIRCUITO VIVENCIAL MUNDO GUARANI" A SER EJECUTADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2453/OC-PR"

Que, la Dirección General Jurídica, se expidió favorablemente según Dictamen N° 138 /18, de fecha 3 de setiembre de 2018.----------

POR TANTO: en uso de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la adjudicación y firma del contrato para el **"Servicio de Limpieza del Circuito Vivencial Mundo Guaraní"** con la firma CEVIMA S.A. En el marco del Programa Nacional de Turismo – Contrato de Préstamo Nº 2453/OC-PR, en el cual será financiado con fondos del préstamo así como de la contrapartida local.----------

Art. 2°.- Autorizar la firma del contrato respectivo. ----------

Art. 3°.- Imputar en el Rubro 240 "Gasto por Servicio de aseo, mantenimiento y reparaciones" el monto correspondiente en el tipo de presupuesto 3, Programa 4, Sub programa 0, Proyecto 1.----------

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

SRA. SOFIA ELIZABETH MONTIEL DE AFARA
MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL